



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-05637706-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión -
María LEICAJ

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Ciencias Biológicas María Luz LEICAJ solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires; y propone área, subárea de investigación, Director y Codirector de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Ciencias Biológicas de la Universidad Maimónides.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar dos materias básicas relacionadas con su plan de tesis que equipare su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Director y Codirector de Tesis propone al Dr. Matías OSTROWSKI y al Dr. Diego CROCI, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Investigaciones Biomédicas en Retrovirus y SIDA (INBIRS), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS–2019-1686-E-UBA,

lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 23 de noviembre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Ciencias Biológicas María Luz LEICAJ, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

-BIOESTADÍSTICA
-VIROLOGÍA

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Matías OSTROWSKI y al Dr. Diego CROCI como Director y Codirector de Tesis, respectivamente, de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Andrea MANGANO como Consejera de Estudios del candidato de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.